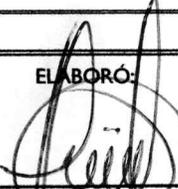


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	OIC-01
CONSISTE EN LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS, CON EL OBJETIVO DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8, 14, 16 PRIMER PÁRRAFO 108 ÚLTIMO PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 110, 111, 112 FRACCIONES X Y XVIII, 168 Y 170 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 2, 3, 4, 8, 9, FRACCIÓN V, 10, 11, 41, 42, 43, 94 FRACCIÓN I Y II, 95, 96, 97, 98, 115, 116, 120 DE LA LEY ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 25, 30, 37, 106, 107, 113, 114, 115, 116, 123, Y 127 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:		ACUERDO DE ADMISIÓN Y/O DESECHAMIENTO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN EL MOMENTO QUE SE CONSIDERE UNA QUEJA Y DENUNCIA POR LA CIUDADANÍA, PARA LA MEJORA DE UN TRÁMITE O SERVICIO BRINDADO A LA CIUDADANÍA.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO ESTA SUJETO A VERIFICAR.	
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		SI	SI (1)
II. ESCRITO QUE DETALLE LOS HECHOS DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO INCLUIR FECHA DEL SUCESO, Y NARRACIÓN DE LOS MISMOS, NOMBRE Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CUAL SE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, NOMBRE COMPLETO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL CIUDADANO QUE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA.		SI	SI (1)
III. EN CASO DE PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA REALIZAR LA COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE. (PRESENTARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES).		SI	SI (1)
LAS COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SON PARA ANEXARLA AL FORMATO DE QUEJA Y EL ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO VISUAL. ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, II, VI Y IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL.		SI	SI (1)
II. ESCRITO QUE DETALLE LOS HECHOS DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO INCLUIR FECHA DEL SUCESO, Y NARRACIÓN DE LOS MISMOS, NOMBRE Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CUAL SE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, NOMBRE COMPLETO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL CIUDADANO QUE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA.		SI	SI (1)
III. EN CASO DE PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA REALIZAR LA COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE. (PRESENTARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES).		SI	SI (1)
IV. PODER NOTARIAL, ACTA CONSTITUTIVA.		SI	SI (1)
LAS COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, SON PARA ANEXARLA AL FORMATO DE QUEJA Y EL ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO VISUAL. ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, II, VI Y IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
I. ESCRITO QUE DETALLE LOS HECHOS LO HECHOS DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBIENDO INCLUIR FECHA DEL SUCESO, Y NARRACIÓN DE LOS MISMOS, NOMBRE Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CUAL SE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, NOMBRE COMPLETO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL CIUDADANO QUE PRESENTA LA QUEJA Y/O DENUNCIA, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA.		SI	SI (1)
II. EN CASO DE PRESENTARSE EN LA OFICINA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA REALIZAR LA COMPARECENCIA CORRESPONDIENTE. (PRESENTARSE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES).		SI	SI (1)
ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, II, VI Y IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		EL CIUDADANO DENUNCIANTE DEBE PRESENTARSE AL ÁREA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PRESENTAR SU QUEJA Y/O DENUNCIA POR ESCRITO PREVIO A ELLO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PREVIA EN LA INTELIGENCIA DE CONOCER EL FONDO DEL ASUNTO; UNA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES EL CONTRALOR INTERNO REMITE EL EXPEDIENTE A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN, UNA VEZ QUE ES ADMITIDO POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EL USUARIO O EL CIUDADANO DEBE RATIFICAR EL CONTENIDO DE LA MISMA ASÍ COMO APORTAR LOS ELEMENTOS EN VÍA DE PRUEBA PARA QUE SE DETERMINE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES, CON EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE GENERE DEPENDIENDO LOS HECHOS QUE MOTIVE LA QUEJA Y QUE SEA NECESARIO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE MISMO.							
COSTO:	GRATUITO.		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE LA DENUNCIA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 114 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CASO DE CUMPLIR SE ADMITIRA LA DENUNCIA DE LO CONTRARIO SE DESECHARA, SIN QUE PARA EL CASO DE DENUNCIAS PUEDA OPERAR LA AFIRMATIVA FICTA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS A MANERA DE DENUNCIA, NO PUEDE DECLARARSE LA AFIRMATIVA FICTA.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.					ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. NÉSTOR ANTONIO DE JESÚS OLIVEROS JIMÉNEZ.							
DOMICILIO:	CALLE:	GUERRERO.	NO. INT. Y EXT.:	40.				
COLONIA:	CENTRO.	MUNICIPIO:	TEMAMATLA.					
C.P.:	56650.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS, SABADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:				
55	59429137	NO APLICA	NO APLICA	contraloriatema2527@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.				
COLONIA:	NO APLICA.	MUNICIPIO:	NO APLICA.					
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:				
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.				
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SANCIÓN ENNOBLECE UN SERVIDOR PÚBLICO DERIVADO DE UNA QUEJA Y/O DENUNCIA?							
RESPUESTA:	AMERITA UNA AMONESTACIÓN PRIVADA, TODA VEZ QUE ESTÁ CONTEMPLADA COMO UNA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO GRAVE.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE SITUACIÓN UN SERVIDOR PÚBLICO INCURRE EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?							
RESPUESTA:	CUANDO SE DESATIENDE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 Y 52 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL BANDO MUNICIPAL Y TOLOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ DETERMINA EL QUE, DERIVADO DE UNA QUEJA Y/O DENUNCIA AMERITE ALGÚN TIPO DE SANCIÓN?							
RESPUESTA:	LOS HECHOS QUE SE NARREN EN LA QUEJA, LAS PRUEBAS QUE SE PUEDAN APORTAR, EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO Y LA DISPONIBILIDAD DEL CIUDADANO A LA RATIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE LA MISMA.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA.								

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. GERMAN JIMÉNEZ TORRES. AUTORIDAD INVESTIGADORA.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>NÉSTOR ANTONIO DE JESÚS OLIVEROS JIMÉNEZ. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO CONTRALOR.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">11/JUNIO/2025.</p>
--	--	---